

zas organizadas que dependen de este Ministerio.

Cuarto. En el caso de que el personal del Cuerpo de Seguridad, sean jefes, oficiales, clases o guardias, presten servicios en unidades militares no dependientes de este Ministerio, estarán sujetos a las disposiciones disciplinarias que rijan en las mencionadas fuerzas, pero los jefes superiores de las mismas estarán en el deber de poner en conocimiento de la Inspección General, cuando sea objeto de sanción alguno de los individuos que preste esa función "Al servicio de otros Ministerios", pero bien entendido que lo dispuesto en este caso se refiere a personal agregado y aisladamente, pero nunca a unidades orgánicas con la denominación de fuerzas de Seguridad, ya que éstas no pierden en momento alguno la dependencia de este Ministerio.

Quinto. La presente orden al igual que la de 25 de marzo último, tendrá carácter provisional hasta que se promulgue el Reglamento orgánico por el que ha de regirse el Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado).

En Barcelona, a 23 de julio de 1938.—El Ministro de la Gobernación.—P. D.: R. Méndez.—Ilmo. Sr. Inspector general del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado)."

Lo que se publica por medio de la presente orden, para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Artículo 3.º La *Gaceta de la República* número 230, fecha 18 del actual, publica la siguiente disposición:

"Ilmo. Sr.:—Por aconsejarlo las conveniencias y necesidades del servicio y a propuesta de la Inspección General del Cuerpo de Seguridad (Grupo Uniformado), este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes que a continuación se expresan, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le designa.

Segunda Zona. Jefe, teniente coronel D. Carlos Rodríguez Medina.

Segunda División de Asalto. Jefe, teniente coronel D. Rosendo Piñeroa Plaza.

Tercera Zona. Jefe, teniente coronel D. Francisco Hernández Sánchez.

Tercera División de Asalto. Teniente coronel D. José Zaragoza Romeu.

Fuerzas Urbanas. Jefe, teniente coronel D. Juan Cordoncillo García.

Cuarta Zona. Jefe, teniente coronel D. Domingo González Magán.

Cuarta División de Asalto. Teniente coronel D. Gabriel Aizpuru Maristany.

Fuerzas Urbanas. Teniente coronel D. José Casas Oñate."

Artículo 4.º Por orden ministerial, inserta en la *Gaceta de la República* número 227, pasa a desempeñar el cargo de Secretario general de esta Ins-

pección General, el comandante D. Rafael Muñoz Martín.

Comandante, D. Carmelo Izquierdo Carvajal, al noveno Grupo Urbano (Murcia).

Idem, D. Gabriel Torrén Llompart, al 39 Grupo de Asalto (Madrid).

Idem, D. Julio Gárate Airiznabarreta, del 37 Grupo, al 24 Grupo.

Artículo 5.º He tenido a bien disponer que el personal que a continuación se relaciona, cause alta en las unidades que también se indican.

Capitán, D. Fernando Sánchez Piétró, ascendido a este empleo, según *Gaceta* número 247, al 40 Grupo Especial.

Idem, D. Jacinto Valdivia Junquera, ascendido, según la misma *Gaceta*, a la Plana Mayor de la Subinspección (Murcia).

Idem, D. Juan Mateos Tejedor, de la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de Transportes), al 22 Grupo, a propuesta del jefe del mismo.

Idem, D. Tomás Ruiz Moreno, del 26 Grupo, al 11 Grupo de Asalto.

Idem, D. Julián Vegas Jiménez, del 37 Grupo de Asalto, al servicio del Gobernador civil de Ciudad Real, percibiendo sus haberes por dicho grupo.

Teniente, D. Lorenzo Cuende Martínez, del Parque Móvil número 3, a la Plana Mayor de la Inspección (Negociado de Transportes), a propuesta del jefe del mismo.

Artículo 6.º A propuesta del jefe del 36 Grupo Especial, pasan destinados a la 142 (e) en Valencia, el personal que a continuación se expresa, procedente de las unidades que también se indican.

Tenientes

D. Manuel Expósito Ares, del 26 Grupo de Asalto.

D. Pedro Canales Sánchez, ídem.
D. Lorenzo López Peña, del 31 Grupo de Asalto.

Cabos

Eduardo Rivelles Pérez, del 16 Grupo de Asalto.

Hermenegildo Camacho Ollero, del 31 Grupo de Asalto.

Guardias

Manuel Puerto Jorro, del sexto Grupo de Asalto.

Vicente Mirasol Lloréns, ídem.
José Fondo Querol, del octavo Grupo de Asalto.

José Domínguez Vicente, ídem.
Juan Moya de la Calle, ídem.

Antonio Belgirano Fernández, ídem.
Emilio Valle Salinas, ídem.
Vicente Sorli Sancho, ídem.

Jesús Milles Borrás, del noveno Grupo de Asalto.

Lucas Yagüe Ponce, del 11 Grupo de Asalto.

Manuel Cartes Aparicio, del 11 Grupo de Asalto.

Manuel Viniesa Hoyos, del 14 Grupo de Asalto.

Guillermo Díaz Romay, ídem.
Luis Ortiz Alberit, del 15 Grupo de Asalto.

José Jordán León, ídem.
Hermenegildo Díaz Pérez, ídem.

Rogelio Martorell Martorell, ídem.
Antonio Sánchez López, ídem.

Eduardo Hurtado Fernández, ídem.
Luis Nieto Prades, del 16 Grupo de Asalto.

Enrique Martínez Jiménez, ídem.
Emilio Valero Carretero, ídem.

José Ripolls Ortiz, ídem.
Antonio Morales Roca, ídem.

Julián Gómez González, ídem.
Manuel Andrés Romero, ídem.

Julián Gómez López, ídem.
Antonio Romero Ruiz, ídem.

Rafael Martínez López, ídem.
Julio de la Dis Cañizares, ídem.

José Rizo Quereda, ídem.
Francisco Albert Martínez, ídem.

Rafael Medina Herrero, del 17 Grupo de Asalto.

Joaquín Salmérón Corral, del 18 Grupo de Asalto.

Juan Espinosa Caballero, del 19 Grupo de Asalto.

Pedro Condes Serrano, del 21 Grupo de Asalto.

Antonio Marcos Abada, del 26 Grupo de Asalto.

Vicente Hormeda Bruceño, ídem.
Francisco Pérez Pastor, ídem.

Juan Salas Salas, ídem.
Francisco Contreras Martínez, ídem.

Manuel Muñoz Hernández, del 27 Grupo de Asalto.

José Barberá Zorriol, del 30 Grupo de Asalto.

Francisco López Palomo, ídem.
José González Hurtado, ídem.

Segismundo Gris Alvarez, ídem.
Pedro Hernández Navarro, ídem.

Antonio Manzanares Guijarro, del 31 Grupo de Asalto.

Justo Carrasco Martínez, ídem.
Regino Ordóñez Sánchez, ídem.

Juan Pla Fabra, ídem.
Santiago Galdón Palomares, ídem.

Manuel Moreno Castillo, ídem.
Agapito Martínez Mora, ídem.

Miguel Marín Martínez, ídem.
Ignacio Nieto Navarro, ídem.

Félix Larraya Ambite, ídem.
Artículo 7.º El personal de nuevo ingreso que a continuación se relaciona, causa alta en las unidades que se designan, con la antigüedad en su empleo de 17 de agosto de 1938.

AL SEGUNDO GRUPO DE ASALTO

Carlos Guisé Sanahuja.

Francisco Alvarez García.

José Barrera Merino.
Florencio Cabrito Sancho.